

Autorización de cheques electrónicos

Good To Go! Términos y condiciones

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIOS DE LA ACH, JUNTO CON LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PRINCIPALES Y SU SOLICITUD, CONSTITUYEN EL ACUERDO CON EL CLIENTE DE GOOD TO GO! (EL "ACUERDO") DEL WASHINGTON STATE DEPARTMENT OF TRANSPORTATION ("WSDOT") QUE SE REALIZA Y CELEBRA ENTRE USTED (EL "CLIENTE") Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE *GOOD TO GO!* DEL WSDOT (EL "CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE").

Si hace clic en "Acepto", reconoce que ha leído y acepta los términos y las condiciones principales de *Good To Go!* y los términos y las condiciones de los cheques electrónicos (ACH) que se indican a continuación. Entiende que una cantidad dentro del rango que especifique se debitará periódicamente de su cuenta bancaria para el pago de su cuenta de *Good To Go!*

Debe hacer clic en "Acepto" para que se puedan aceptar renovaciones automáticas de cheques electrónicos en su cuenta de *Good To Go!*

Si se trata de un pago único, esta autorización será válida únicamente para esa transacción. Si se trata de un pago recurrente para renovación automática, esta autorización permanecerá en vigor hasta que notifique al Centro de Atención al Cliente de *Good To Go!* de su terminación mediante la cancelación de cualquier pago pendiente y de las instrucciones de pago recurrentes de este sistema al menos siete (7) días hábiles antes de la fecha programada para el débito de su cuenta.

Términos y condiciones de los cheques electrónicos (ACH)

1. En el caso de un pago único, acepta efectuar el pago electrónicamente y autoriza a *Good To Go!* a realizar un débito electrónico en la cuenta bancaria que proporcionó.
2. En el caso de un pago único, su autorización es válida solo para una transacción única.
3. En el caso de la renovación automática, esta autorización permanecerá en vigor hasta que notifique al Centro de Atención al Cliente de *Good To Go!* de su terminación mediante la cancelación de cualquier pago pendiente y de las instrucciones de pago recurrentes del sistema al menos siete (7) días hábiles antes de la fecha programada para el cobro que se realizará en su cuenta bancaria.
4. En el caso de la renovación automática, debe seleccionar un rango para el monto del débito de los cheques electrónicos. El monto mínimo es de \$30.00 (en cifras enteras).
5. Para participar en la renovación de cheques electrónicos, acepta que se efectúen pagos automáticos desde su cuenta bancaria dentro del rango de pago seleccionado. *Good To Go!* no podrá notificarle el monto exacto del pago con anticipación. *Good To Go!* no le notificará si el monto del pago difiere del último pago realizado mediante un cheque electrónico en su cuenta de *Good To Go!*
6. Los montos de los pagos automáticos no superarán el valor en dólares más alto del rango de pago seleccionado.
7. En el caso de la renovación automática, los requisitos de saldo de la cuenta se evaluarán cada mes en los días seleccionados. Los pagos automáticos se procesarán en el caso de las cuentas que no cumplan con el requisito de saldo (a partir de los días seleccionados) el siguiente día hábil. Si la fecha de renovación cae en un día feriado o en otras fechas en las que las instituciones financieras están cerradas, el pago se debitará el siguiente día hábil.
8. En el caso de la renovación automática, los clientes pueden comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente de *Good To Go!* para cancelar la renovación automática de cheques electrónicos. Las cancelaciones pueden demorar hasta siete (7) días hábiles. Puede comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente mediante el sitio web www.MyGoodToGo.com o por teléfono al 1-866-936-8246.
9. La información sobre transacciones y pagos está disponible en todo momento en línea en www.MyGoodToGo.com.
10. Los reembolsos estarán disponibles al cerrar su cuenta después de pagar todos los peajes y las tarifas pendientes, y se emitirán a su cuenta bancaria electrónica. Si no se puede realizar un reembolso a su cuenta, se emitirá una orden estatal (cheque).

IMPRIMA UNA COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN Y GUÁRDELA CON SUS REGISTROS

Aviso al público sobre los derechos del Título VI Forma parte de la política del Washington State Department of Transportation (WSDOT) garantizar que a ninguna persona se la excluya de la participación, se le nieguen beneficios o se le proporcione un trato discriminatorio por motivos de origen étnico, color de piel o nacionalidad según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Civil Rights Act of 1964) en ninguno de los programas y actividades financiados por el gobierno federal. Las personas que consideren que sus protecciones conforme al Título VI fueron transgredidas pueden presentar una queja ante la Oficina de Igualdad de Oportunidades (Office of Equal Opportunity, OEO) del WSDOT. Si desea obtener más información sobre los procedimientos para la presentación de quejas conforme al Título VI o información sobre nuestras obligaciones de no discriminación, comuníquese con el área de Coordinación del Título VI de la OEO al (360) 705-7082.

Información sobre la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) Si necesita este documento en un formato alternativo, envíe un correo electrónico al equipo encargado de los asuntos relativos a la diversidad y a la ley ADA del WSDOT a wdsdotada@wsdot.wa.gov o llame sin cargo al 855-362-4ADA (4232). Las personas sordas o con problemas de audición que desean presentar la solicitud deben llamar al Servicio de Retransmisión del Estado de Washington al 711.